

Banco de Chile

Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, Banco de Chile ha contado con un Modelo de Prevención de Delitos robusto, completo y efectivo. La organización también requirió la certificación de la adopción e implementación de su modelo de prevención de delitos expedidos por empresas especialistas en la materia. Estas certificaciones son de carácter absolutamente voluntarias, por períodos bianuales.

Con motivo del proceso de revisión y renovación del Certificado de Modelo de Prevención de Delitos, el año 2019 se tomó conocimiento que tres de los certificados, correspondientes a los años 2013, 2015 y 2017, no eran auténticos. Sin perjuicio que la entidad certificadora emitió el certificado correspondiente al período en revisión (año 2019), se dispuso, posteriormente, que la periodicidad de las nuevas certificaciones sería en lo sucesivo anual y no bianual, y se tomaron otras medidas de control. Además, la persona responsable del proceso de los años 2013 a 2017 fue desvinculada.